Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0210- 0842 DE 2022
(23 SEP. 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVC No. 017 DE 2022"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y en concordancia con la Resolucion 0100 No. 0110-0655 del 24 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, requirió recibir propuestas en el marco de la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 017 de 2022, cuyo objeto consiste en la "Elaboración, instalación y alquiler de vallas alusivas a la protección de los recursos naturales, de acuerdo con las características establecidas en las especificaciones técnicas, las cuales serán ubicadas dentro de la jurisdicción de la CVC", en virtud de lo cual publicó el proceso de contratación en el Portal Único de Contratación SECOP II, así: (i) aviso de convocatoria pública; (ii) análisis del sector; (iii) estudios previos; (iv) proyecto y definitivo del pliego de condiciones, con sus anexos.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca expidió la Resolución 0100 No. 0210-0727 del 1 de septiembre del 2022, la cual ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 17 de 2022.

Que según consta en el acta de apertura de propuestas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 017 de 2022 y en desarrollo del cronograma establecido, se fijó el 13 de septiembre del 2022, hasta la 10:00:00 a.m., como fecha y hora para el cierre de entrega de propuestas, recibiéndose (3) de estas por parte de los proponentes FUNDACION WAYS OF HOPE, FUNDACION TIERRA POSIBLE y TIEMPOS Y ESPACIOS SAS, acta que fue debidamente publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el Comité Habilitador y Evaluador procedió a realizar la verificación y calificación de las ofertas, en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, según la metodología descrita en el Pliego de Condiciones Definitivo, verificando inicialmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y procediendo después a la calificación de las propuestas habilitadas, lo cual fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Con los proponentes habilitados, se procedió a calificar las ofertas, resultando el proponente TIEMPOS Y ESPACIOS SAS, con NIT. 805.017.876-1, como el ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, con un puntaje de 80 puntos.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0210- 0842 DE 2022
()

Que, dentro del término señalado en el cronograma para la presentación de observaciones al Informe de Evaluación, se presentó observación al mismo por parte del proponente FUNDACIÓN WAYS OF HOPE, con NIT. 900.251.399-4, el cual subsanó en la plataforma Secop II la información relacionada con los requisitos habilitantes antes de las 5 p.m. del 21 de septiembre de 2022.

Que, con base en lo anterior, el Comité Técnico procedió a dar alcance al Informe de Evaluación publicado el día 16 de septiembre de 2022 y se confirmó el resultado del primer lugar en el orden de elegibilidad de Tiempos y Espacios SAS, el cual quedó registrado en el informe de evaluación final publicado en el Secop II el 22 de septiembre de 2022 y en el acta de reunión del Comité Técnico.

Que, en virtud de lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, CVC, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 017 de 2022, cuyo objeto consiste en la "Elaboración, instalación y alquiler de vallas alusivas a la protección de los recursos naturales, de acuerdo con las características establecidas en las especificaciones técnicas, las cuales serán ubicadas dentro de la jurisdicción de la CVC", al proponente TIEMPOS Y ESPACIOS SAS, con NIT. 805.017.876-1, representada legalmente por el señor GERMAN TORRES NÚÑEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.261.856 de Palmira, con fundamento en las consideraciones previstas de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($293.805.050), incluido IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1731 del 29 de junio de 2022 para la vigencia 2022, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Corporación.

ARTICULO TERCERO: El plazo estimado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales es de dos (2) meses y quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los términos establecidos en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0210- 0842 DE 2022
()

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución deberá notificarse personalmente al representante legal de TIEMPOS Y ESPACIOS SAS y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SECOP II

Dada en Santiago de Cali, a los 23 SEP. 2022

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Valentina Giraldo Rengifo - Abogada Contratista Grupo Jurídico Administrativo
Revisó: Soraida Janeth Suarez Cuero – Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo
Aprobó: Jairo España Mosquera - Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)

Archívese en: Expediente 0210-013-008-017-2022